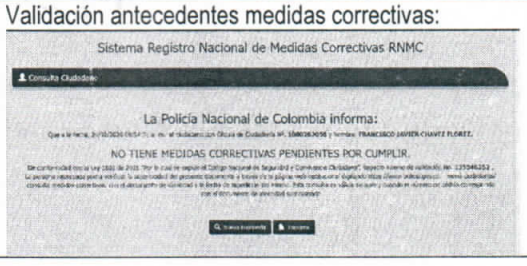
EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROCESO: "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 005 DE 2026
MC–SGG–005–2026".

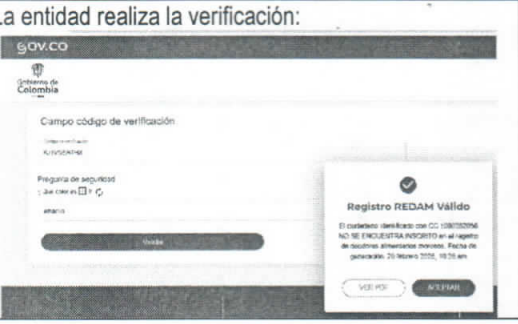
		FECHA	28	02	2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ÚLTIMA MILLA, TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UN PUNTO MÓVIL DESTINADO A EVENTOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE 1:	FCF COMUNICACIONES S.A.S.				
C.C No.	N/A		NIT No.	900946829-3	
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	N/A		C.C No.	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIR CHAVEZ FLORES		C.C No.	1.080.262.056	

FORMA DE PARTICIPACIÓN:	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL
		X		

REQUISITO	Nº FOLIO DIGITAL	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	2 FOLIOS	X		Se puede evidenciar que el proponente diligencia el Anexo 01 en los requisitos Juridicos a folio 3 al 4.	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.	1 FOLIO	X		El representante legal de la persona jurídica aporta copia de la cedula de ciudadanía; en los requisitos Juridicos a folio 5.	CUMPLE
COPIA LIBRETA MILITAR	1 FOLIO	X		El representante legal de la persona jurídica aporta el documento, en los requisitos Juridicos a folio 6 el cual es verificado por la entidad:  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO C E R T I F I C A Que el señor FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLOREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1080262056, presentó los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar Primer Nombre: FRANCISCO Segundo Nombre: JAVIER Primer Apellido: CHAVEZ Segundo Apellido: FLOREZ Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1080262056 Razón para el estado: Reservista Estatus del Ciudadano: Sin Definir ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION MILITAR NO REMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Febrero de 2026, a las 9:19:00 AM. Cordialmente: Dirección de Reclutamiento - Ejército Nacional	CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.	6 FOLIOS	X		El proponente allega Certificado de Existenica y Representecion Legal FCF COMUNICACIONES SAS en los requisitos Juridicos a folio 7 a la 12.	CUMPLE

				Verificación de la cámara de comercio: El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, del cual del mismo país. **Código verificación:** 8NTrDF3nHj **Número del recibo:** HEA0IM6D4E **Operación:** 04-CUCHIMEA-20260130-0031 **Expediente:** 278639 **Fecha de expedición:** 2026-01-30 **Hora:** 17:57:53 **Razón social:** FCF COMUNICACIONES SAS **Cliente:** FCF COMUNICACIONES SAS **Tipo certificado:** CamExi A continuación podrá obtener el certificado en PDF. DESCARGAR	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	-		X		**NO APLICA**
ACREDITACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	4 FOLIO	X		El oferente allega anexo 5 completamente diligenciado debidamente firmado por la señora SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA CC 36.383.064 La Plata Huila Contador público TP 81685-T. Asimismo, presenta las planillas de la seguridad social de la empresa a folios de la propouesta jurídica del 13 al 18 folio	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	8 FOLIOS	X		El oferente allega el documento correspondiente a folios de la propouesta jurídica del 19 al 26 folio, el cual se verifica como activo. DIAN Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Por favor suministre los siguientes datos NIT 900845828 DV 3 Razón Social FCF COMUNICACIONES SAS Fecha Actual 24-02-2026 09:32:17 Estado REGISTRO ACTIVO Página Actual: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	2 FOLIOS	X		Validación antecedentes discplinarios: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 2918611183 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 2918611320	**CUMPLE**

ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	2 FOLIOS	X		Validación antecedentes fiscales:  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 09:36:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía No. Identificación: 1080262056 Código de Verificación: 1080262056260224093636 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 09:36:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de Identificación Tributaria No. Identificación: 900946828 Código de Verificación: 9009468283202240936 36 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	1 FOLIO	X		Validación antecedentes judiciales:  POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia Informa: Que dentro de los 09:40:53 Ahr horas del 24/02/2026 se cuadernó identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1080262056 Apellidos y Nombres: CHAVEZ FLOREZ FRANCISCO JAVIER NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Volver al Inicio	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTA 2026	2 FOLIOS	X		El oferente allega el respectivo documento, tanto de la persona jurídica como del representante legal. **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLOREZ** **C.C. 1.080.262.056 de LA ARGENTINA HUILA** **R/L FCF COMUNICACIONES S.A.S.**	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1 FOLIO	X		Validación antecedentes medidas correctivas:  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadana La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO	1 FOLIO	X		El oferente anexa el anexo dilgenciado en su totalidad.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	1 FOLIO	X		El proponente presenta el certificado de Consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales, el cual es verificado por la enitdad:	**CUMPLE**

					
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	1 FOLIO	X		La entidad realiza la verificación: 	**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que el oferente que presentó propuesta por menor valor: **FCF COMUNICACIONES SAS,** identificada con NIT 900946829-3, representada legalmente **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.262.056 expedida en La Argentina - Huila, **CUMPLE** con las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 005 DE 2026, MC–SGG–005–2026.**

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Con atenta y distinguida consideración,

MAGNOLIA ZULETA CRUZ
Asesora Jurídica Externa en Contratación

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N.º MC – AM – 005 – 2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ÚLTIMA MILLA, TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UN PUNTO MÓVIL DESTINADO A EVENTOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

DESCRIPCIÓN GENERAL

PROCESO:	**MC-AM-005-2026**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ÚLTIMA MILLA, TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UN PUNTO MÓVIL DESTINADO A EVENTOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA".**
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($37'805.600) M/CTE.**

PROPONENTES		
PROPONENTE	**N° DE FOLIOS**	**VALOR TOTAL**
FCF COMUNICACIONES S.A.S.	36	$ 4.725.700
OBSERVACIONES: Las propuestas se evaluarán conforme a los valores unitarios ofertados por los proponentes.		
EVALUACIÓN TÉCNICA AL PROPONENTE DE MENOR VALOR		
FCF COMUNICACIONES S.A.S.	36	$ 4.725.700
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		
CRITERIO DE EVUALUACIÓN	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
2.2.2.- EXPERIENCIA GENERAL **2.2.2.1.- Personas Naturales. -** Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de **los treinta (30) días**	**3-8**	Una vez revisado el Certificado de Registro Mercantil aportado por la empresa proponente, se verifica que el mismo fue expedido por la Cámara de Comercio el día 30 de enero de 2026, de acuerdo al pliego de condiciones, que exige expedición dentro de los treinta (30) días calendario

anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **2.2.2.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **2.2.2.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal).		anteriores al cierre del proceso contractual. En lo que respecta a la actividad económica registrada, se puede confirmar que corresponde al código CIIU 6110 – Actividades de telecomunicaciones alámbricas Al realizar el análisis correspondiente frente al objeto del proceso contractual, el cual consistente en el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ÚLTIMA MILLA, TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UN PUNTO MÓVIL DESTINADO A EVENTOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, se considera que dicha actividad resulta afín y compatible con la naturaleza del proceso a contratar. Finalmente, se verifica que la fecha de inscripción inicial de la matrícula mercantil corresponde al 07 de marzo de 2016, lo que permite establecer que la empresa proponente cuenta con una experiencia general superior a cinco (05) años, donde se evidencia que se da total cumplimiento con el requisito mínimo exigido.
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL:	**CUMPLE**	**SI**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
CRITERIO DE EVUALUACIÓN	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**

2.3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo Dos (02) contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas durante los dos últimos años contados a partir de la fecha de la publicación del presente proceso y cuya sumatoria traída a valores actualizados en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de esta convocatoria. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: 1. Entidad contratante 2. Contratista 3. Objeto 4. Número de contrato 5. Fecha de inicio (día, mes y año). 6. Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). 7. Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). 8. Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. 9. No se admiten auto certificaciones ni obras propias. 10. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). 11. No se aceptan certificaciones con enmendaduras. **Nota 1:** En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.	**9-10**	La empresa proponente allegó la documentación orientada a acreditar la experiencia específica exigida en el numeral 2.3 del pliego de condiciones mediante la presentación de dos (02) certificados de experiencia, superando el valor del proceso ofertado. Para tal efecto, la firma oferente presentó certificado de experiencia suscrita por el "MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA" donde se relacionan los siguientes datos: • **CERTIFICACION No 1** 1. **Contratante:** MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (H) 2. **Contratista:** FCF COMUNICACIONES S.A.S. 3. **Objeto:** PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ULTIMA MILLA, TECNOLOGIA EN FIBRA OPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UN PUNTO MOVIL DESTINADO A EVENTOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA 4. **Contrato:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 261 DE 2024 5. **Fecha de inicio:** 21 de septiembre de 2024. 6. **Fecha de terminación:** 30 de diciembre de 2024. 7. **Valor:** $19.060.639.50 8. **Liquidación:** 30 de diciembre de 2024. 9. **Nombre de quien expide la certificación:** ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS – Secretaria General y de Gobierno – Municipio de La Argentina Huila. 10. **Dirección y teléfono:** Calle 6 No. 3 – 52 • **CERTIFICACION No 2** 1. **Contratante:** MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (H) 2. **Contratista:** FCF COMUNICACIONES S.A.S. 3. **Objeto:** PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ULTIMA MILLA, TECNOLOGIA EN FIBRA OPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UN PUNTO MOVIL DESTINADO A EVENTOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. 4. **Contrato:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 101 DE 2025

Nota 2: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. **Nota 3:** Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. **Nota 4**: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.		5. **Fecha de inicio:** 08 de marzo de 2025. 6. **Fecha de terminación:** 30 de diciembre de 2025. 7. **Valor:** $39.830.000 8. **Liquidación:** 30 de diciembre de 2025. 9. **Nombre de quien expide la certificación:** ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS – Secretaria General y de Gobierno – Municipio de La Argentina Huila. 10. **Dirección y teléfono:** Calle 6 No. 3 - 52 Los contratos fueron ejecutados y liquidados entre el 21/09/2024 hasta el 30/12/2024 y 08/03/2025 hasta 30/12/2025, por un valor total de $58.890.639.50, valor que supera el presupuesto oficial establecido para el presente proceso, que es de $37.805.600. La certificación de cumplimiento fue expedida por la Secretaria de Gobierno de la entidad contratante, incluyendo la información requerida, sin enmendaduras ni observaciones. Además, se constata que el objeto de las certificaciones adjuntadas por la empresa oferente tiene afinidad con el objeto del proceso actual, relacionado con la prestación de servicio de internet. En consecuencia, se concluye que la experiencia presentada es válida y cumple con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia específica, habilitando al oferente para continuar en el proceso contractual.
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**	**SI**
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL COMPONENTE TÉCNICO		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
2.4 El proponente deberá presentar certificado en el cual se especifique: • Disponibilidad de soporte técnico permanente en caso de fallas de sistema que puedan afectar la prestación del servicio de internet. • El servicio técnico vía telefónica deberá estar disponible 24/7, y se deberá prestar servicio técnico presencial en un plazo máximo de dos (2)	11	Revisada la certificación adjuntada, se observa lo siguiente: - Disponibilidad de soporte técnico permanente en caso de fallas de sistema que puedan afectar la prestación del servicio de internet - Servicio técnico vía telefónica 24/7 en la línea 6019191960 y presencial en un plazo máximo de 2 horas posteriores al reporte de la falla en el

horas a partir del reporte de la falla en el horario laboral de la administración municipal. • Proporcionar un técnico o profesional para que realice las instalaciones de cableado y demás elementos que se necesiten para la prestación optima del servicio. • Incluir hoja de vida con soportes académicos, copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional y antecedentes profesionales, del Ingeniero de Sistemas, electrónico o de telecomunicaciones con el que el oferente prestará los servicios de que trata la obligación 2 del presente contrato.	**29-36**	horario laboral de la administración municipal. - Profesional en ingeniería de Telecomunicaciones para realizar la entrega del servicio en óptimas condiciones y atender las posibles eventualidades. La empresa oferente adjunta la hoja de vida de un Ingeniero de Telecomunicaciones con los siguientes soportes: - Acta de grado - Diploma - Certificado de antecedentes profesionales Se determina que la empresa oferente cumple con el ítem numero 2.4
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE**	**SI**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL COMPONENTE TÉCNICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES
2.5 Cumplimiento Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proponente debe presentar el Certificado de la ARL, no mayor a un año donde conste que el oferente tiene documentado la autoevaluación del SG SST, incluidos los estándares mínimos que reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. En el caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente, y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero sí debe garantizar la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales, de Acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior, deberá presentar el formulario de afiliación con el sello de la entidad y/o certificado de afiliación con expedición no mayor a un mes de anterioridad con respecto de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	**12-24**	Revisado el certificado de la ARL, se encuentra que fue generado el 23 de diciembre de 2025, con la Administradora de Riesgos Laborales SURA, con la respectiva autoevaluación y el respectivo resultado de los estándares mínimos realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**SI**
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL COMPONENTE TÉCNICO.		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
2.6 Certificado Registro Único TIC Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, con mínimo 8 años de antigüedad, contado desde la fecha de Incorporación en dicho registro hasta la fecha de publicación de la presente invitación.	**28-28**	En los requisitos del componente técnico la empresa FCF COMUNICACIONES S.A.S. adjunto el CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO TIC con la siguiente información: Nombre o Razón Social: FCF COMUNICACIONES SAS NIT: 900946829 - 3 Representante Legal: Francisco Javier Chávez Flórez Cédula de Ciudadanía: 1080262056 Dirección: CL 6 4 25 BRR CENTRO Municipio: LA ARGENTINA Departamento: HUILA Teléfono Fijo o Celular: 6019191960 Correo Electrónico: info@fcfcomunicaciones.com Registro Único de TIC N°: 96003180 Fecha de Incorporación: 2016-04-18
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**SI**

RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador técnico y económico, se concluye que la propuesta presentada por la empresa **FCF COMUNICACIONES S.A.S. con Nit: 900946829-3** cumple con las exigencias de carácter **TECNICO Y ECONÓMICO** de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 005 DE 2026** por ende, se remite la presente evaluación con el objetivo de que el ordenador del gasto la adopte y continúe con el procedimiento contractual y en el caso de, que quiera apartarse de la presente motive su postura.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

José Burbano.

JOSE CELESTINO BURBANO CHACA
Técnico Administrativo de Almacén